



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Carta de Ruego y Encargo de S. M. el Rey, para que se hagan sufragios para el alma de D. José Echegaray, pág. 251.—Exposición que elevan a las Cortes los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza, sobre las aspiraciones del Culto y Clero, pág. 254.—Honorífica y consoladora misión, pág. 260.—Santa Visita, pág. 261.—Crónica de la Diócesis, pág. 264.—Suscripción para el monumento que ha de erigirse en honor del Sagrado Corazón de Jesús, en el Cerro de los Angeles, pág. 265.

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía, y Vicario general Castrense:

El fallecimiento del ilustre hombre público, Don José Echegaray e Izaguirre, esclarecido patricio a quien tan relevantes servicios deben la Patria, la Monarquía y las

Instituciones fundamentales del País, ha llenado Mi ánimo del más profundo pesar, del que, reflejándose en todos los elementos sociales, participará seguramente la Nación española, para la cual tan triste suceso constituye una pérdida dolorosa.

Debemos llorar su muerte y honrar su memoria; pero a la vez debemos también levantar el corazón al Dios de las misericordias, Dispensador de todo consuelo, y pedirle piadosamente acoja en su seno el alma del ilustre varón fallecido: y a este fin;

Por la presente, Os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, implorando del Todopoderoso el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Sebastián a veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

ANTONIO BARROSO Y CASTILLO.

Al Rvdmo. Sr. Obispo de Menorca.

Nos, en vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que Nos ha honrado Su Magestad el Rey (q. D. g.), hemos dispuesto con nuestro Ilmo. Cabildo, se

celebre el próximo lunes, 9 del actual, en esta S. I. Catedral, solemne Misa de Óbito, según se ha hecho otras veces para casos análogos, invitando al acto á las Autoridades locales de todo orden. Asimismo disponemos que se hagan funerales al indicado fin en las demás iglesias parroquiales, el día que acuerden sus respectivos Párrocos dentro de la siguiente semana, debiendo celebrarse en Mahón sólo en la parroquia de Santa Maria, invitando tambien en todas las localidades, a sus respetables Autoridades de todo orden.

Ciudadela, 6 de Octubre de 1917.

† EL OBISPO.



EXPOSICIÓN
que elevan a las Cortes los Prelados de la
Provincia Eclesiástica de Zaragoza
sobre las asignaciones del Culto y Clero

A LAS CORTES:

Próxima la discusión de los presupuestos que han de regir, terminado el presente año, los Prelados de la provincia eclesiástica de Zaragoza, reunidos en conferencia en la ciudad de Pamplona, creemos de nuestro deber dirigirnos respetuosamente a las Cortes y, reiterando la Exposición elevada en 12 de Octubre de 1907, pedir el cumplimiento del Concordato en lo relativo a las dotaciones eclesiásticas. La situación del clero ha llegado a ser tan angustiosa y tantos y tan justos los clamores de la clase, que juzgaríamos faltar a nuestra conciencia no reinstando en su nombre, y también en el de todos los católicos de esta provincia eclesiástica, la exacta observancia de lo solemnemente pactado sobre la materia entre las dos potestades.

Por el artículo 36 del vigente Concordato, se determina que las dotaciones para los gastos de Culto y del Clero *se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan*. Esas circunstancias evidentemente han llegado y no permiten ninguna demora. Todas las asignaciones que satisfacía el Estado han sido aumentadas por uno u otro concepto desde que se firmó el Concordato; y no es justo que sólo para aumentar las asignaciones eclesiásticas se vea impedimento. Ya al redactarse el Concordato se daba por supuesto que eran insuficientes las dotaciones en él señaladas y se manifestaba la conveniencia de aumentarlas. Desde entonces las necesidades de la vida social son más numerosas, y menor el valor de la moneda y mucho mayor el de los artículos de consumo más imprescindibles.

La obligación, reconocida por la Constitución en su artículo 11 de *mantener el culto de sus ministros*, puede decirse que hoy queda incumplida; pues son contados los

ministros del Culto que puedan mantenerse con lo que perciben del Estado sin acudir a las limosnas de los fieles o a las rentas de su patrimonio, o a la caridad de su familia.

Las tan decantadas rentas de los Canónigos no pasan, generalmente hablando, de tres mil pesetas al año en casi todas las Catedrales, y una mitad menos reciben los Beneficiados. Las prebendas, instituidas para estimular el estudio, para premiar servicios extraordinarios al Estado, y a la Iglesia, para ofrecer algún descanso en la vejez a Párrocos beneméritos, son hoy colocaciones donde el que no tiene otros recursos pasa hambre. La mayor parte de las Catedrales están en grandes poblaciones donde la vida ha encarecido de modo extraordinario; y la dignidad y el honor de que se hallan revestidos los capitulares, a quienes llaman los sagrados Cánones Senado y Consejo de los Obispos, exigen de ellos gastos especiales. Aun sin eso, su dotación resulta ya de todo punto insuficiente para cubrir las atenciones más perentorias de la vida. Cuando hace algunos años se echó a volar la descabellada idea de reducir la consignación del impropriadamente llamado Clero alto, para mejorar la de los otros clérigos, varios Cabildos elevaron a los poderes públicos razonadas exposiciones en que con claridad meridiana y examinando uno por uno los diversos capítulos imprescindibles en su presupuesto de gastos, hicieron ver la imposibilidad de mermar los ingresos, ya muy escasos de las Dignidades y Canónigos.

No es menos afflictiva la situación del Clero parroquial. Vive, si, por lo común en pequeños pueblos; pero la facilidad con que se cuenta para la extracción de productos hace ya tan cara la vida en las aldeas como en los grandes centros de la población. Casas rectorales faltan en muchas feligresias y aunque los Prelados procuran atender a esta necesidad, poco es lo que se puede hacer con sus escasos recursos solicitados por múltiples y urgentes atenciones de diócesis extensísimas; y cómo generalmente las casas parroquiales son antiguas y necesitadas de frecuentes reparos, su alquiler por este concepto es tan subido que muy poco aventajan económicamente los que disfrutaban de ellas.

Los derechos de estola y pie de altar, habida consideración de la pobreza de los pueblos, se han aminorado notablemente en los nuevos aranceles de casi todas las diócesis, y aun así no siempre se pueden cobrar, ya por la extremada indigencia de unos feligreses asaz gravados por el fisco, ya porque, resistiéndose otros a pagarlos con el pretexto de que el Estado, que se incautó de los bienes de la Iglesia, es quien únicamente debe sustentar a sus ministros, la inmensa mayoría de los párrocos prefiere perderlos antes que acudir a los Tribunales de Justicia. Las leyes acerca del registro civil y los cementerios causan a la Iglesia gran perjuicio, no sólo por su espíritu laico secularizador sino también porque los encargados de las parroquias quedan así privados de uno de los principales ingresos de que gozaban al ajustarse el Concordato.

La tasa sinodal de las misas es una peseta en la generalidad de los obispados. Los que tienen cura de almas deben aplicar por el pueblo, sin dar estipendio alguno, casi una tercera parte del año, y el resto de los días carecen muchos de celebración. Las leyes ~~civiles~~, cuya derogación es urgente por las cuales se impone tributación, y ésta exageradísima a las mandas piadosas y se declaran nulas las disposiciones testamentarias en favor de los confesores, y se quita a la iglesia gran parte de lo que se lega indeterminadamente en beneficio del alma, han contribuido por muy especial manera a la escasez de sufragios, que hace más precaria la situación del Clero.

No cuenta éste hoy apenas más que con su asignación; y la de la mayor parte de los encargados de parroquias es tan mezquina, que los Gobiernos han debido y deben pensar seriamente en aumentarla, determinando por lo menos que en lo sucesivo la más pequeña dotación sea de 1.000 pesetas. El artículo 33 del Concordato expresa como minimum de dotación de los Curas en las parroquias urbanas 3.000 reales y 2.000 en las parroquias rurales, y señala de 2.000 a 4.000 para los coadjutores y ecónomos.

Este minimum se halla establecido en muchas parroquias; y como las más tienen clasificación de rurales y de entraña, resulta que la mayor parte de los que se encuentran al frente de ellas tienen asignada una renta

bajo todos aspectos insuficiente.

Aunque las dotaciones eclesiásticas no deben, según el artículo 31 del Concordato sufrir *descuento alguno*, al satisfacerlas se quita de ellas un no pequeño tanto por ciento que se eleva al 14 en muchas y al 20 en las de los Prelados. Y aún hay otra multitud de gravámenes, como los gastos de Habitación, mayores desde que con notorio agravio a la Iglesia se suprimieron las administraciones diocesanas; los de percibo de los haberes tratándose de parroquias distantes del sitio en que éstos se pagan; las cédulas de vecindad con sus recargas; la prestación personal, en virtud de la que en algunos pueblos se exige al sacerdote que mande obreros a los trabajos comunales, y con especialidad las exacciones abusivas de que es frecuentemente víctima en materia de consumos, acerca de cuyo extremo es de todo punto necesario llegar cuanto antes al establecimiento de una regla que fije con toda precisión el tanto por ciento con que deba contribuir en relación con su nómina, teniendo en cuenta la cuota con que contribuyen los funcionarios asimilados en la renta.

De todo lo cual resulta, para el clero, singularmente en los pueblos rurales, una situación tan triste, como vergonzosa lo es para la nación, que, llamándose católica, la consiente. Hoy que los eclesiásticos debieran tener por mil conceptos, una ciencia sonda, extensa y profunda, no pueden emplear en libros lo que necesitan para no morir-se de hambre. Los ejercicios espirituales, tan necesarios para sostener su fervor, no es posible practicarlos en algunas diócesis, sino cuando el Prelado hace que ni el viaje ni la estancia en el Seminario cueste nada a los sacerdotes. En estos tiempos en que la posición económica significa tanto a los ojos de las muchedumbres, los clérigos, en lugar de tener dinero para socorrer como hastaa quí a los pobres, e intervenir eficazmente en obras sociales, se ven obligados a vivir casi de limosna, sin la independencia que su sagrada misión y el decoro de su clase exigen.

Y no es esto aun lo más grave. Los actuales sacerdotes, a pesar de lo desatendidos que se hallan por quien está obligado a cuidar de su subsistencia, y aunque mayores privaciones se les impongan, mientras puedan vivir, aun

cuando sea con la mayor estrechez y miseria, seguirán en su puesto trabajando por Dios y la Patria. Pero de continuar siendo como hoy el hambre y la penuria el fin y paradero de la carrera eclesiástica, dentro de poco, apenas habra eclesiástico, pues hace falta para seguirla, vocación extraordinaria y fuerza de voluntad heroica. En vano se reduce todo lo posible la duración de los estudios; en vano los Obispos realizan los mayores esfuerzos para facilitar, abaratar y aun dar gratis la carrera; el número de matriculas decrece de una manera alarmante, y de seguir en la misma progresión, no tardaria en tener que cerrarse los Seminarios por falta de alumnos. Los padres, viendo multitud de carreras más breves y de incomparablemente mejor porvenir material, llevan a ellas sus hijos, a quienes, si los dejaran hacerse sacerdotes, tendrían que seguir manteniendo quizá toda la vida. Si no se acude con urgencia a remediar la deplorabilísima situación económica del clero, dentro de poco los fieles de una nación oficialmente católica, carecerán de los auxilios espirituales; y los aldeanos, contenidos todavía por la presencia y por la predicación del Sacerdote, se sumaran a los enemigos de la propiedad individual y del orden existente que tanto abundan en las grandes agrupaciones obreras.

Y no se diga que el Estado tiene que atender con preferencia a dotar y mejorar otros servicios. Preferible a todo es pagar las deudas, y entre ellas la más sagrada de todas. Nada influye tan perniciosamente en la moralidad pública como el ver que los gobiernos, pasando por encima de los pactos más solemnes, no cumplen los compromisos que la nación contrajo. Los sacerdotes de Dios no son empleados a quienes, según las circunstancias lo exijan, se pueda disminuir o agravar con descuentos su paga. Son funcionarios de la Iglesia, y la Iglesia es quien les retribuye. El Estado se incautó de sus bienes, comprometiéndose a destinar una parte de la renta a la sustentación de los ministros de Culto. El cumplirlo así es una carga de justicia, y la dotación de los clérigos una indemnización aunque desproporcionada y exigua, por los bienes de que se apropió el Estado. Las asignaciones del Clero, que sustituyen parte de la renta de sus antiguas pro-

piudades, tienen razón de bienes eclesiásticos; y el quitar una parte de ellas a título de descuento o con otro cualquier nombre, sin la autorización debida, es causa de incurrir en terribles penas canónicas. Por eso, lo que se deja de pagar en las dotaciones eclesiásticas no figura como descuento forzoso, sino como voluntario donativo. Pero se ha llegado a punto en que el Clero, tan generoso y patriota siempre, según en toda ocasión lo ha manifestado, no puede donar a la Hacienda pública nada de sus asignaciones, pues estas mismas son ya tan insuficientes, que ni aún a costa de las mayores economías bastan hoy para su sostenimiento. ¿Cómo, en efecto, acudir al clero al remedio de necesidades muy atendibles, pero que surgen fuera de la órbita estrictamente religiosa, cuando, efecto de la crecidísima merma que sufre a dotación del culto, se vé privado de poder rendir a Dios Nuestro Señor, con la decencia que corresponde el que le es por tantos títulos debido?

Movidos por estas consideraciones y sin traer otras muchas no menos poderosas, a fin de no molestar demasiado la atención de los representantes del país, secundando los deseos de nuestros eclesiásticos todos,

A las Cortes, pedimos que al aprobar los nuevos presupuestos se dignen acordar la supresión del descuento del culto y clero; aumentar su dotación, por lo menos del rural, determinando que no exista en adelante asignación inferior a mil pesetas, y consignar asimismo en los presupuestos la cantidad necesaria para la jubilación de los párrocos y demás ministros de la Iglesia que con justicia sean acreedores a la misma.

Pamplona, 23 de Agosto 1916.

† JUAN, *Arzobispo de Zaragoza, Administrador Apostólico de Huesca.*— † FR. JOSÉ, *Obispo de Pamplona.*— † ISIDRO, *Obispo de Ascalón, Administrador Apostólico de Barbastro.*— † JUAN, *Obispo de Teruel, Administrador Apostólico de Albarracín.*— † SANTIAGO, *Obispo de Tarazona, Administrador Apostólico de Tudela.*— † MANUEL, *Obispo de Jaca.*

HONORÍFICA Y CONSOLADORA MENCIÓN

M. I. SR. D. ROQUE COLL Y ORFILA,
*Maestrescuela, Director Diocesano en Menorca
del Apostolado de la Oración.*

Ciudadela de Menorca.

Bilbao, 15 de Septiembre de 1916.

Reverendo señor y muy amado en Cristo Jesús: En la sesión segunda de la Asamblea celebrada en Loyola por el Apostolado de la Oración del 24 al 27 de Agosto próximo pasado, se acordó enviar un entusiasta aplauso y felicitación sincera al Director Diocesano y Directores locales de Menorca por la vida vigorosa y pujante que han sabido infundir a sus centros del Apostolado de la Oración en todo conforme con el espíritu propio de la Obra.

La ocasión fué el resumen que se hizo de las noticias recibidas, en las memorias que nos enviaron, y que fueron propuestas como modelo al mismo tiempo que recordábamos datos edificantísimos publicados anteriormente en nuestro Mensajero, relativos a los centros de esa diócesis.

De parte, pues, de la Asamblea y como secretario de ella me cabe el honor de transmitirle esta felicitación al mismo tiempo que le ruego sigan enviándolos sus interesantes relaciones para ejemplo y aliento de los demás centros.

Con esta ocasión se ofrece de V. afmo. S. S. C. J.

JULIÁN DE GUIA, S. J.

* * *

Verdaderamente Menorca y de modo especial Ciudadela, puede estar santamente orgullosa de ver tan magníficamente extendido sobre sus hijos el Reinado del Sagrado Corazón. Ello ha de ser poderoso estímulo para mantener vivos los alientos de impetrar y hacer siempre eficaz en nosotros el santo clamor: *Tú reinarás.*

SANTA VISITA

MERCADAL

Los feligreses de la parroquia de San Martín, de la villa de Mercadal, el día 24 del próximo pasado Septiembre, tuvieron el honor de besar el pastoral anillo a S. E. ilustrísima y recibirle en Santa Pastoral Visita. A las ocho de la mañana, un repique general de campanas anunció la llegada del Sr. Obispo, quien fué recibido por el Rdo. Clero de la parroquia, Sr. Alcalde y una Comisión de Concejales, Juez y Fiscal Municipal, Secretario, Comisión de Sres. Jefes y Oficiales presididos por el señor Gobernador Militar de dicha Plaza, el Comandante D. Vicente Diaz García, la Junta Directiva del Centro Católico, niños de la Enseñanza Católica, y numerosos fieles de dicha parroquia. Dióle la bienvenida el niño Pedro Palicer Carreras, terminando su hermoso discurso con un ¡viva el Sr. Obispo! que fué contestado por los concurrentes.

Su Excia. Ilma. llegado que hubo a la parroquia celebró el Santo Sacrificio de la Misa, explicando en ella el Santo Evangelio del día, dando atinados consejos y saludables enseñanzas a los numerosos fieles, que llenaban la nave del templo. Recibieron en este acto de manos del Excmo. Prelado, la Sagrada Comunión ciento cuatro personas. Después recibió los saludos y visitas de las Autoridades y acompañantes, agradeciendo vivamente S. excelencia Ilma. las atenciones de que era objeto, y las pruebas de aprecio que le daba en aquellos momentos el pueblo de Mercadal. Acto seguido visitó el cementerio.

Por la tarde, continuando la Santa Visita administró el Sacramento de la Confirmación a 32 niños y 31 niñas actuando de padrinos el Sr. Juez Municipal D. José Carretero Morera, y doña Margarita Camps Fuxá, esposa del señor Alcalde de dicha villa. Visitó luego la iglesia.

Después de devolver la visita a las Autoridades locales, y Centro Católico, fué despedido el Venerable Prelado con demostraciones de afecto filial y profundo respeto por parte de las Autoridades y pueblo mercadalense.

FORNELLS

Los habitantes del ribereño pueblo Fornells, dieron el domingo 1 del actual, demostración palpable de la fé que anida en sus almas y de los nobles sentimientos que abrigan en sus corazones, con motivo de la Pastoral Visita que hizo a aquel pueblo el Exmo. Sr. Obispo de esta diócesis. Todo cuanto de bueno—que es mucho—tienen aquellos simpáticos habitantes, lo ofrecieron a su bondadoso Pastor. No se oyeron los acordes de una banda de música por no tenerla actualmente organizada, como en otro tiempo; pero de los pechos de los moradores de aquel pintoresco pueblo, brotaron acordes tan armoniosos y dulces, como no puede producirlos instrumento alguno. Tales fueron las espontáneas y sinceras demostraciones de profundo respeto y filial amor, tributadas a su venerado Prelado, y que éste agradeció desde lo íntimo de su alma, como así lo manifestó a los que le acompañaron en su Pastoral Visita.

Fué recibido por las Autoridades eclesiástica, civil y militar, escuelas de ambos sexos y numeroso gentío, congregados en la entrada de dicho pueblo. Las fachadas de las casas ostentaban colgaduras y el alegre repique de las campanas completaba aquel cuadro de afecto y cariño. Una nota altamente tierna y simpática fué la homilia que pronunció el Redmo. Prelado, en el acto de la Misa que celebró en aquella parroquia llena de fieles. Era un cuadro tierno y emocionante, ver a nuestro Prelado, revestido con los ornamentos pontificales, y de pié en el presbiterio, dirigir la palabra, en estilo familiarmente afectuoso, a aquellos fieles, como padre amante habla a los hijos por quienes siente entrañable afecto.

Versó la homilia sobre el texto del Evangelio del día, que expositó de una manera tan sencilla como admirable, ensalzando las excelencias de la virtud de la humildad, que eleva y engrandece a los que la practican, cumpliéndose las palabras de Jesucristo, contenidas en el Evangelio del mismo día, según las cuales, *el que se humilla será exultado.*

Terminado el santo Sacrificio de la Misa, fué cumpli-

mentado S. Ilma. por comisiones de señores y señoras, saliendo despues a recorrer las pintorescas orillas de aquel hermoso puerto, fijándose en los restos de antiguas fortalezas y particularmente en la esbelta torre que se levanta sobre el acantilado de la parte oeste del puerto, quedando, muy complacido, el Sr. Obispo de su excursión. Asimismo visitó S. E. la iglesia parroquial y sus dependencias.

A las tres de la tarde, S. E. Ilma. administró el Sacramento de la Confirmación a 15 niños y 15 niñas, siendo Padrinos el Sr. Alcalde D. Sebastian Fuxá y la señorita D.^a Andrea Juan Verdera, Maestra nacional.

Despues visitó S. E. el Cementerio, acompañado de las Autoridades y varios vecinos, rezando un responso en sufragio de los difuntos, cuyos restos descansan en aquel sagrado lugar.

A las cinco de la tarde, despues de dejar caritativo óbolo para los pobres, despedido de las Autoridades y pueblo, salió el Rvdmo. Prelado para Ciudadela, llevándose en su ánimo gratisima impresión de su Pastoral Visita a aquel delicioso pueblo.

Acompañaron a S. E. I. los M. Iltes. Sres. Capitulares D. Mariano Juan y Sr. Lectoral,



CRÓNICA DE LA DIOCESIS

El lunes, día 2 del actual, celebró el Seminario Conciliar el solemne acto de la apertura del nuevo curso de 1916 a 1917 en la iglesia adjunta de San Agustín.

El acto fué presidido por el Muy ilustre Señor Don Sebastian Vives, Arcediano, Provisor y Vicario General, en representación del Excmo. Señor Obispo. Terminada la Santa Misa que celebró el Muy Ilstre. señor Rector de dicho Centro de Enseñanza, el catedrático de Latínidad, Reverendo D. Miguel Mascaró, Pbro., leyó un bien trabajado discurso en latín sobre la necesidad de hermanar la virtud y la ciencia en el buen seminarista. El Muy Ilstre. señor Secretario de Estudios leyó la acostumbrada memoria de todo lo acaecido en el curso anterior, y acto seguido los alumnos premiados, recibieron de manos del señor Presidente hermosos diplomas. El Claustro de Profesores prestó el juramento prescrito declarando el señor Presidente abierto el curso de 1916 a 1917.

Los premiados fueron los siguientes:

EN SEGUNDO DE TEOLOGIA

Premio.—D. Miguel Gomila Rotger.

EN PRIMERO DE TEOLOGIA

Primer accessit.—D. Miguel Villalonga Vinent.

Segundo accessit.—D. Juan Pons Preto.

EN TERCERO DE FILOSOFIA.

Premio.—D. Juan Salord Jover.

EN PRIMERO DE FILOSOFIA.

Primer accessit.—Antonio Tutzó Garcia.

Segundo accessit.—D. Antonio Coll Marqués.

EN CUARTO DE HUMANIDADES.

Premio.—D. Juan Cama Buxó.

Primer accessit.—D. Antonio Juan Torres.

Segundo accessit.—D. Andrés Casanovas Quintana.

EN SEGUNDO DE HUMANIDADES.

Primer accessit.—D. Cosme Sans.

Segundo accessit.—D. Juan Riudavets.

Suscripción para el monumento que ha de erigirse en honor del Sagrado Corazón de Jesús, en el Cerro de los Angeles.

Suma anterior Ptas. 49'30

Rdo. D. Francisco Alabarces, Pbro., 1'00.—Rdo. D. Alejandro Heck, Pbro., 0'25.—D.^a Apolonia Picó Rotger, 0'10.—D.^a Alejandrina Riudavets, 0'10.—D.^a Catalina Rotger, 0'05.—D. Rafael Pons Bauzá, 0'25.—D.^a Juana Moll Mercadal, 0'25.—D. Rafael Pons Moll, 0'10.—D. Sebastian Pons Moll, 0'10.—D. Pedro Pons Moll, 0'10.—D.^a Juana Pons Moll, 0'10.—D. José Pons Moll, 0'10.—D.^a Beatriz Pons Moll, 0'10.—D.^a Lola Pons Moll, 0'10.—D.^a Teresa Pons Moll, 0'10.—D. Gabriel Monjo Villalonga, 0'05.—D. Andrés Monjo Marqués, 0'05.—D. Juan Monjo Marqués, 0'05.—D. Diego Saurina Anglada, 0'05.—D. José Saurina Casasnovas, 0'05.—D. Sebastian Mesquida Marqués, 0'25.—D. Esteban Mesquida Camps, 0'10.—D. Sebastian Mesquida Camps, 0'25.—D.^a Catalina Company Soliveras, 0'75.—D. Jaime Soler Adrover, 0'75.—D.^a Encarnación Senén Reynes, 0'50.—D.^a Magdalena Moll Mercadal, 0'05.—D.^a Juanita Torrent Moll, 0'05.—D.^a Rosalia Piris Bagur, 0'05.—D.^a Catalina Piris Bagur, 0'05.—D.^a Juana Goñalons Salort, 0'05.—D.^a Maria Moll Torres, 0'05.—D.^a Ana Moll Torres, 0'05.—D.^a Francisca Moll Torres, 0'05.—D.^a Paula Capó Mercadal, 0'05.—D.^a Margarita Plomer Poguet, 0'10.—D.^a Margarita Rotger Marqués, 0'05.—D.^a Margarita Femenias Marqués, 0'05.—D.^a Maria Senén Reynes, 0'10.—D.^a Catalina Reynes Company, 0'15.—D.^a Maria Carretero Marqués, 0'05.—D.^a Antonia Carretero Marqués, 0'05.—D.^a Anita Moll Torres, 0'05.—D.^a Francisca Monjo Femenias, 0'10.—D.^a Rosalia Cabrisas Gili, 0'05.—D.^a Angela Román Gelabert, 0'10.—D.^a Paula Caules Torres, 0'05.—D.^a Catalina Quintana Gener, 0'10.—D.^a Maria Serra Benejam, 0'10.—D.^a Isabel Acin Laplaza, 0'15.—D. Evaristo Acin Laplaza, 0'10.—D. Juan Cursach, 0'10.—D.^a Catalina Truyol, 0'10.—D.^a Catalina Gelabert, 0'10.—D.^a Josefa Juan, 0'10.—D.^a Magdalena Pelegrí, 0'15.—D.^a Enriqueta Traid, 0'65.—D.^a Gertrudis Sabet, 0'10.—D.^a Catalina Traid, 0'10.—D.^a Magdalena Casasnovas, 0'05.—D.^a Francisca Soliveras, 0'10.—D.^a Francisca Truyol, 0'10.—D.^a Maria Soledad Capó, 0'10.—D. Francisco Pons, 0'05.—D.^a Angela Medina,

0'10.—D.^a Maria Benejam, 0'25.—D.^a Magdalena Pons, 0'10.—
D.^a Antonia Llufríu Gener, 0'25.—D.^a Maria Llufríu Gener,
0'05.—D.^a Juana Llufríu Gener, 0'05.—D.^a Rafaela Gener Fedelich,
0'05.—D.^a Catalina Llufríu Gener, 0'10.—D.^a Ana Torres
Llufríu, 0'05.—D.^a Rafaela Torres Llufríu, 0'10.—D.^a Maria
Torres Llufríu, 0'10.—D.^a Juanita Marqués Torres, 0'05.—D.^a
Magdalena Casanovas Llufríu, 0'05.—D.^a Juana Marqués Faner,
0'05.—D. Bartolomé Mercadal Marqués, 0'05.—D. Bartolomé
Mercadal Fedelich, 0'10.—D.^a Martina Llufríu Gener, 0'05.—D.^a
Rafaela Llufríu Vigo, 0'05.—D.^a Isabel Llufríu Vigo, 0'05.—
D.^a Ana Moll Torres, 0'25.—D. Juan Rosselló Coll, 0'10.—D.^a
Rosa Villalonga Mascaró, 0'10.—D. Juan Villalonga Mascaró,
0'05.—D.^a Angela Bagur, 0'10.—D.^a Martina Bagur, 0'10.—D.^a
Maria Arguimbau, 0'05.—D.^a Juana Gornés, 0'05.—D. Juan Vi-
nent, 0'05.—D.^a Antonia Anglada, 0'05.—D.^a Ana Anglada,
0'10.—D.^a Maria Comellas, 0'05.—D.^a Angela Comellas, 0'05.—
D.^a Angela Bagur, 0'10.—D.^a Esperanza Marqués, 0'05.—D.^a
Maria Arguimbau, 0'05.—D.^a Maria Bagur, 0'05.—D.^a Paulina
Salort, 0'10.—D.^a Magdalena Monjo, 0'10.—D.^a Magdalena Sas-
tre, 0'25.—D. Juan Fedelich Bonet, 0'10.—D.^a Margarita Pons
Casanovas, 0'05.—D.^a Antonia Fedelich Pons, 0'05.—D.^a Mag-
dalena Fedelich Pons, 0'05.—D. Juan Fedelich Pons, 0'05.—D.^a
Margarita Fedelich Pons, 0'05.—D.^a Maria Auxiliadora Fedelich
Pons, 0'05.—D.^a Juanita Torres Llufríu, 0'50.—D.^a Esperanza
Salort Florit, 0'10.—D.^a Josefina Pons Anglada, 0'05.—D.^a Jua-
nita Anglada Planes, 0'10.—D. Antonio Llorens Mercadal, 0'25.
—D.^a Antonia Monjo Fluxa, 0'05.—D.^a Catalina Quintana Bosch
0'10.—D.^a Juana Mesquida Juaneda, 0'05.—D.^a Maria Moll Mes-
quida, 0'05.—D.^a Maria Vazques Anglada, 0'05.—D.^a Francisca
Gener Reines, 0'25.—D.^a Juana Capó Bagur, 0'10.—D.^a Maria
Benejam Comella, 0'10.—D.^a Maria Allés Mártir, 0'10.—D.^a Ra-
faela Florit Allés, 0'10.—D.^a Juanita Florit Allés, 0'10.—D.^a
Maria Florit Allés, 0'10.—D.^a Francisca Florit Allés, 0'10.—D.
José Forcada, 0'25.—D.^a Margarita A. de Forcada, 0'25.—D. An-
tonio Forcada, 0'10.—D. José Forcada, hijo, 0'10.—D.^a Margari-
ta Forcada, 0'10.—D.^a Carmen Forcada, 0'10.—D.^a Auxiliadora
Forcada, 0'10.—D. Francisco Forcada, 0'10.—D. Juan Forcada,
0'10.—D. Antonio Arguimbau, 0'10.—D.^a Mariana Netto, 0'10.

Suma. 90'65

(Continuará).

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela.